

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 8236)

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el Mensaje N° 17 SSP y MA del Sr. Intendente con un proyecto de Ordenanza por el que se dispone la liberación total del tránsito vehícular en el sector del Microcentro Peatonal creado por Ordenanza N° 2.596/80. Fundamenta que el mismo se enmarca en "un programa coordinado de actividades tendientes a reordenar y jerarquizar la movilidad urbana del área central", desarrolla al respecto los siguientes item con los que afianza este proyecto:

- * Microcentro: incluye *Antecedentes de la norma* (Ordenanza N° 2.596/80; Ordenanza N° 7.346/02 y ampliatorias), Conclusiones de la etapa experimental y una *Propuesta:* liberar la circulación vehicular bajo la modalidad "zona calma", velocidad máxima 30 km por hora, suspender la habilitación de nuevas cocheras excepto las destinadas a complementar una actividad principal, mantener las actuales condiciones de estacionamiento hasta una nueva concesión del sistema.
- * Pliego llamado a licitación estacionamiento medido y control estacionamiento indebido: incluye Antecedentes y estudios realizados, Diagnóstico de situación, Características e innovaciones del pliego propuesto: área de estacionamiento medido similar al previsto en la licitación en curso, igual concepto de Zona de control como anillo perimetral para verificación del cumplimiento de las normas de estacionamiento, libera las restricciones al tránsito vehícular e incorpora el estacionamiento medido concesionado, incorpora corredores con prohibición total de estacionamiento, tarifas diferenciales, pago inmediato de infracciones, innovaciones tecnológicas, registro fotográfico como constancia de infracción, control de calzada y monitoreo en puntos críticos, mantiene beneficios a frentistas y minutos de cortesía vencido el tiempo tarifado, el concesionario notifica actas de infracción, refuncionalización y gestión de corralones. Plazo concesión 7 años, inversión inicial \$10.000.000.
- * Audiencia Pública para el tratamiento de los pliegos licitatorios de concesión.
- * Estacionamientos Subterráneos
- * Ensanche de veredas
- * Política de control contravencional.



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese, la liberación total de la circulación hasta el 31 de marzo de 2008 en las calles que se detallan a continuación, estableciéndose en el sector un régimen de circulación de velocidad limitada denominado zona calma con velocidad máxima permitida para todo vehículo de treinta (30) kilómetros por hora:

- . Entre Ríos desde Santa Fe hasta Cortada Ricardone
- . Mitre desde San Luis hasta San Lorenzo
- . Sarmiento desde San Lorenzo hasta San Luis
- . Santa Fe desde San Martín hasta Corrientes
- .Rioja desde Maípu hasta Corrientes
- . Cortada Ricardone desde Cortada Araya hasta Mitre

Art.2º.- Mantener las actuales condiciones de estacionamiento en el sector, hasta tanto se ponga en funcionamiento la nueva concesión del estacionamiento medido y pago, bajo cuyo régimen se adecuará el mismo, tanto su modalidad como alcance.

Art.3°.- Derógase la Ordenanza N° 2.596/80

Art. 4°.-Comuníquese con sus considerandos a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 21 de Diciembre de 2007.-

Expte. N° 160.600-I-07 C.M.-